

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22778 RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta AEAT acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas a la ilustrísima señora Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un número de seis, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base décima.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en la com-

probación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que se mencionan en la misma base.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase.—La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

Méritos generales:

1.1 Valoración del grado personal.—El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con un nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitantes, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase.—La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

Méritos específicos.—Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo II, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios,

trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documental y/o mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Sexta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la función pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y por último antigüedad.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión propuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o, si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera, 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 2 de enero de 1992), la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juana María Lázaro Ruiz.

A N E X O I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA</u>							
	<u>541 D.E. DE ANDALUCIA</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
1	JEFE SECCION INFORMATICA TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	<u>004 DELEGACION DE ALMERIA</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
2	JEFE TURNO ADJ. JEFE EXPLOTACION.	1	ALMERIA	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
3	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	ALMERIA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	<u>104 ADMON. DE LA AG. EN EL EJIDO</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
4	GRABADOR	1	EL EJIDO	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
	<u>011 DELEGACION DE CADIZ</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
5	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	CADIZ	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
6	014 DELEGACION DE CORDOBA -----	1	LUCENA	CD	17	364.356	Gestión y organización del trabajo de grabación, utilización de las aplicaciones tributarias.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	038 ADMON.DE LA AG.EN LUCENA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- JEFE DE SALA DE INFORMATICA							
7	018 DELEGACION DE GRANADA -----	1	GRANADA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB. 023 DELEGACION DE JAEN ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
8	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	JAEN	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	029 DELEGACION DE MALAGA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
9	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	MALAGA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	069 ADMON.DE LA AGENCIA EN MARBELLA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
10	GRABADOR	1	MARBELLA	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
11	JEFE DE SALA DE INFORMATICA	1	MARBELLA	CD	17	364.356	Gestión y organización del trabajo de grabación, utilización de las aplicaciones tributarias.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	053 DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
12	OPERADOR DE CONSOLA.	1	JEREZ FRONTERA	CD	15	247.584	Arranque del Sistema de Inserción de cintas. Obtención de Listados. Turno de tarde.	Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad en Administración Tributaria.
13	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	JEREZ FRONTERA	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
14	JEFE SEC.PLANIF.SOPO.INST.INF.TRIBUT.	1	JEREZ FRONTERA	B	24	698.196	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	055 DELEGACION DE CEUTA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
15	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	CEUTA	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
16	JEFE SEC.EXPLOT. ENTRADA DATOS INF.TRIB. <u>056 DELEGACION DE MELILLA</u> 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	CEUTA	B	24	819.096	Dirección, organización y control de la Sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
17	OPERADOR DE CONSOLA.	1	MELILLA	CD	15	247.584	Arranque del Sistema de Inserción de cintas. Obtención de listados.	Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad en Administración Tributaria.
18	SUBGESTOR 1A INFORMATICA <u>062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON</u> 022 DELEGACION DE HUESCA 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	MELILLA	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
19	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB. <u>044 DELEGACION DE TERUEL</u> 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	HUESCA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática. En especial MS2, WINDOWS, EXCEL, WORD PERFECT, DBASE IV.
20	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	TERUEL	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Conocimientos en microinformática, en especial en MS2, - WINDOWS, EXCEL, WORD PERFECT, DBASE IV.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	050 DELEGACION DE ZARAGOZA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
21	SUBGESTOR 2A INFORMATICA	1	ZARAGOZA	CD	16	314.340	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de MS2, WINDOWS, WORD PERFECT, EXCEL y programación en DBASE IV.
22	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	ZARAGOZA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática. En especial MS2, WINDOWS, EXCEL, WORD PERFECT, DBASE IV.
	095 ADMON.AG.EN EGEA CABALLEROS -----							
	200 AREA MIXTA -----							
23	GRABADOR	1	EGEA CABALLEROS	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
	063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====							
	033 DELEGACION DE OVIEDO =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
24	JEFE DE EXPLOTACION	1	OVIEDO	BC	19	623.544	Explotación de sistemas informático-tributarios.	Conocimientos y experiencia informáticos y tributarios. Especialidad Administración Tributaria.
	052 DELEGACION DE GIJON =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
25	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	GIJON	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones. Horario en turno de trabajo 24H.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
26	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	GIJON	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES</u>							
	<u>507 D.E. DE BALEARES</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
27	GESTOR INFORMATICA TRIBUTARIA	1	PALMA DE MALLORCA	B	20	464.472	Organización y gestión de trabajos informáticos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	<u>007 DELEGACION DE BALEARES</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
28	SUBGESTOR 2A INFORMATICA	1	PALMA DE MALLORCA	CD	16	314.340	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
29	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	PALMA DE MALLORCA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
30	JEFE SEC.ENTR.DATOS INFORM.TRIBUT.	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	<u>065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS</u>							
	<u>035 DELEGACION DE LAS PALMAS</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
31	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	LAS PALMAS	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
32	JEFE DE PLANIFICACION	1	LAS PALMAS	BC	19	623.844	Planificación y coordinación de tareas informático-tributarias.	Experiencia en puestos de similar contenido. Experiencia en aplicaciones tributarias.
33	JEFE SEC. INFORM.ADUANAS INF.TRIB.	1	LAS PALMAS	B	24	819.096	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de Gestión de Aduanas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	038 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE -----							
34	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	ST CRUZ TENERIFE	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
	066 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA -----							
	039 DELEGACION DE CANTABRIA -----							
35	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	SANTANDER	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA -----							
	545 D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA -----							
	050 AREA GENERAL -----							
36	ARQUITECTO SUPERIOR	1	TOLEDO	A	27	2.262.492	Proyecto, dirección y gestión de obras de edificación. Valoración de bienes inmuebles.	Experiencia en el MEH o en la AEAT. Conocimiento sistema tributario. Experiencia como arquitecto superior en obras de edificación.
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
37	GESTOR INFORMATICA TRIBUTARIA	1	TOLEDO	B	20	464.472	Organización y gestión de trabajos informáticos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	013 DELEGACION DE CIUDAD REAL -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
38	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	CIUDAD REAL	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones.	Conocimientos informáticos, en especial del sistema operativo MVS/ESA 1.3. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
39	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION. <u>016 DELEGACION DE CUENCA</u> <u>212 ADMON.DE LA AG.EN TARANCON</u> <u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>	1	CIUDAD REAL	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones. Turno de tarde.	Conocimientos informáticos, en especial del sistema operativo MVS/ESA 1.3. Especialidad en Administración Tributaria.
40	JEFE DE SALA DE INFORMATICA <u>045 DELEGACION DE TOLEDO</u> <u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>	1	TARANCON	CD	17	364.356	Gestión y organización del trabajo de grabación, utilización de las aplicaciones tributarias.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
41	JEFE SEC. EXPLOT.INFORM.TRIBUT. <u>166 ADMON.AG.EN TALAVERA DE LA REINA</u> <u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>	1	TOLEDO	B	24	819.096	Explotación de sistemas informáticos de la A.E.A.T. Uso de aplicaciones informáticas centralizadas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
42	JEFE DE SALA DE INFORMATICA <u>068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON</u> <u>547 D.E. DE CASTILLA Y LEON</u> <u>050 AREA GENERAL</u>	1	TALAVERA REINA	CD	17	364.356	Gestión y organización del trabajo de grabación, utilización de las aplicaciones tributarias.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
43	ARQUITECTO TECNICO SEGUNDA	1	VALLADOLID	B	22	464.472	Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos.	Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
44	ARQUITECTO SUPERIOR 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	VALLADOLID	A	27	2.262.492	Proyecto, dirección y gestión de obras de edificación. Valoración de bienes inmuebles.	Experiencia en el MEH o en la AEAT. Conocimiento sistema tributario. Experiencia como arquitecto superior en obras de edificación.
45	JEFE SECCION INFORMATICA TRIBUTARIA 005 DELEGACION DE AVILA 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	VALLADOLID	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en Coordinación Regional en Informática Tributaria. Conocimientos de microinformática.
46	SUBGESTOR 1A INFORMATICA 037 DELEGACION DE SALAMANCA 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	AVILA	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
47	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB. 040 DELEGACION DE SEGOVIA 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	SALAMANCA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
48	SUBGESTOR 1A INFORMATICA 042 DELEGACION DE SORIA 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	SEGOVIA	CD	18	389.388	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
49	JEFE TURNO ADJ. JEFE EXPLOTACION. 047 DELEGACION DE VALLADOLID 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA	1	SORIA	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de explotación, organización y supervisión de operaciones. Turno de tarde.	Experiencia en informática tributaria. Sistema operativo D.O.S. V.S.E. Especialidad en Administración Tributaria.
50	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	VALLADOLID	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
51	601 ADMON.AG.EN VALLADOLID-CAPITAL -----	1	VALLADOLID	B	24	764.664	Dirección, organización y control de la Sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
	JEFE SEC.INF.ADMON.AG.INF.TRIBUT.							
	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A -----							
	508 D.E. DE CATALU/A -----							
52	050 AREA GENERAL -----	1	BARCELONA	B	22	464.472	Proyectos, dirección y gestión de obras. Informes técnicos.	Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión.
	ARQUITECTO TECNICO SEGUNDA							
53	TECNICO SUPERIOR	1	BARCELONA	A	27	2.262.492	Organización, dirección y control de las tareas propias del Area.	Conocimiento normativo de los procedimientos administrativos. Experiencia en puestos de similar contenido.
54	ARQUITECTO SUPERIOR	1	BARCELONA	A	27	2.262.492	Proyecto, dirección y gestión de obras de edificación. Valoración de bienes inmuebles.	Experiencia en el M.E.H. o en la A.E.A.T. Experiencia como arquitecto superior en obras de edificación. Conocimiento Sistema Tributario.
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
55-56	GESTOR INFORMATICA TRIBUTARIA	2	BARCELONA	B	20	464.472	Organización y gestión de trabajos informáticos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
57-58	JEFE SECCION INFORMATICA TRIBUTARIA	2	BARCELONA	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	008 DELEGACION DE BARCELONA -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
59	CODIFICADOR	1	BARCELONA	D	10	139.152	Codificación de documentos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
60	MONITOR.	1	BARCELONA	CD	16	280.956	Organización y planificación de trabajos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad Administración Tributaria.
61	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	BARCELONA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
62	JEFE SEC. EXPLOT. INFORM. TRIBUT.	1	BARCELONA	B	24	819.096	Explotación de sistemas informáticos de la A.E.A.T. Uso de aplicaciones informáticas centralizadas.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Especialidad en Administración Tributaria.
63	JEFE SEC. INFORM. ADUANAS INF. TRIB.	1	BARCELONA	B	24	819.096	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de Gestión de Aduanas.
64	JEFE SEC. INFORM. ADUANAS INF. TRIB.	1	BARCELONA	B	24	819.096	Organización, dirección y control de la sección. Turno de tarde.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de Gestión de Aduanas.
65	JEFE SEC. PLAN. TRABAJOS INFORM. INF. TRI	1	BARCELONA	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección. Turno de tarde.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
66	JEFE SERVICIO INFORMATIC. TRIB.	1	BARCELONA	AB	26	1.543.656	Dirección, organización y control del servicio.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
67	JEFE DE SERVICIO PRIMERA	1	BARCELONA	AB	26	1.543.656	Dirección, organización y control del Servicio.	Conocimientos de informática y organización exterior. Experiencia en planificación de proyectos.
	025 DELEGACION DE LLEIDA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA =====							
68	GRABADOR	1	LLEIDA	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
69	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	LLEIDA	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>043 DELEGACION DE TARRAGONA</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
70-71	OPERADOR DE CONSOLA.	2	TARRAGONA	CD	15	247.584	Arranque del Sistema de Inserción de cintas. Obtención de listados.	Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad Administración Tributaria.
72	MONITOR.	1	TARRAGONA	CD	16	280.956	Organización y planificación de trabajos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Especialidad Administración Tributaria.
	<u>070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA</u>							
	<u>506 D.E. DE EXTREMADURA</u>							
	<u>050 AREA GENERAL</u>							
73	ARQUITECTO TECNICO PRIMERA	1	BADAJOS	B	24	698.196	Proyectos y direcciones de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles, así como propuesta de adquisiciones y arrendamientos. Gestión de obras.	Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión.
	<u>071 ADM.TERRIT. AEAT. EN GALICIA</u>							
	<u>515 D.E. DE GALICIA</u>							
	<u>050 AREA GENERAL</u>							
74	JEFE SERV.PROGRAM.Y COORDINA. 2A	1	LA CORUÑA	AB	26	1.246.476	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias del area.	Conocimiento normativo de los procedimientos administrativos. Experiencia en puestos de similar contenido.
	<u>015 DELEGACION DE LA CORUÑA</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
75	SUBGESTOR 2A INFORMATICA	1	LA CORUÑA	CD	16	314.340	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	<u>054 DELEGACION DE VIGO</u>							
	<u>054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA</u>							
76-77	GRABADOR	2	VIGO	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
78	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	VIGO	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
79	JEFE SEC. INFORM. ADUANAS INF. TRIB. 072 ADM. TERRIT. AEAT. EN MADRID ----- 528 D.E. DE MADRID ----- 050 AREA GENERAL -----	1	VIGO	B	24	698.196	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de Gestión de Aduanas.
80-84	ARQUITECTO TECNICO PRIMERA	5	MADRID	B	24	698.196	Proyectos y direcciones de obras. Informes técnicos sobre conservación y valoración de inmuebles, así como propuesta de adquisiciones y arrendamientos. Gestión de obras.	Arquitecto técnico al servicio de la Hacienda Pública. Especialidad en valoración de bienes inmuebles con trascendencia tributaria y gestión.
85	JEFE SERV. PROGRAM. Y COORDINA. 1A 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	MADRID	AB	26	1.543.656	Ejecución, impulso y coordinación de las tareas propias del area.	Conocimiento normativo de los procedimientos administrativos. Experiencia en puestos de similar contenido.
86	JEFE DEPEN. REG. ADJ. INFORM. TRIBUT. 028 DELEGACION DE MADRID ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	MADRID	A	29	4.367.388	Apoyo al Jefe de la Dependencia Regional en el ejercicio de sus funciones.	Conocimientos de organización y procedimientos tributarios. Experiencia en puestos de similar contenido.
87	GRABADOR	1	MADRID	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
88	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	MADRID	BC	22	464.472	Funciones de organización y control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
89	JEFE SEC. MANT. E INST. INF. TRIBUT.	1	MADRID	B	24	764.664	Organización, dirección y control de la sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
90	JEFE DE SERVICIO PRIMERA 100 AREA SECRETARIA GENERAL -----	1	MADRID	AB	26	1.543.656	Dirección, organización y control del Servicio.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
91	JEFE SERVICIO SECR.GRAL.2 014 ADMON.DE LA AG.EN ARGANDA ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	MADRID	AB	26	1.246.476	Dirección y planificación de las tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones y edificios de la Delegación y Administraciones de la A.E.A.T.	Conocimientos y experiencia en instalaciones y mantenimiento en la Administración Pública.
92	GRABADOR 148 ADMON.AG.EN TORREJON DE ARDOZ ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	ARGANDA REY	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
93	JEFE SEC.INF.ADMON.AG.INF.TRIBUT. 601 ADMON.DE LA AG.EN ARGANZUELA ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	TORREJON ARDOZ	B	24	764.664	Dirección, organización y control de la Sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de Gestión de personal y equipos remotos de datos.
94	GRABADOR 605 ADMON.DE LA AG.EN CHAMARTIN ----- 054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----	1	MADRID	D	10	172.524	Grabación de datos de los diferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de similar contenido.
95	CODIFICADOR	1	MADRID	D	10	139.152	Codificación de documentos -	Experiencia en puestos de similar contenido.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	606 ADMON. DE LA AG. EN FUENCARRAL -----							
96	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- CODIFICADOR	1	MADRID	D	10	139.152	Codificación de documentos - tributarios.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
	612 ADMON. DE LA AG. EN SALAMANCA -----							
97	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- GRABADOR	1	MADRID	D	10	172.524	Grabación de datos de los di- ferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
	073 ADM. TERRIT. AEAT EN MURCIA =====							
	030 DELEGACION DE MURCIA =====							
98	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	MURCIA	BC	22	464.472	Funciones de organización y - control microinformático.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos de microinformática.
99	JEFE SEC. PLAN. TRABAJOS INFORM. INF. TRI	1	MURCIA	B	24	698.196	Organización, dirección y con- trol de la sección. Turno de - tarde.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	051 DELEGACION DE CARTAGENA =====							
100-101	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA ----- GRABADOR	2	CARTAGENA	D	10	172.524	Grabación de datos de los di- ferentes modelos de impresos tributarios.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
102	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	CARTAGENA	CD	18	389.388	Funciones de control microin- formático.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	074 ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA =====							
	031 DELEGACION DE NAVARRA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
103	SUBGESTOR 1A INFORMATICA	1	PAMPLONA	CD	18	389.388	Funciones de control microin- formático.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos de microinformática.
	075 ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO =====							
	001 DELEGACION DE ALAVA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
104	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	VITORIA	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de ex- plotación, organización y su- pervisión de coeraciones.	Experiencia en informática tributaria. Sistema operativo D.O.S. V.S.E. Especialidad en Administración Tributaria.
105	JEFE SEC.EXPLOT. ENTRADA DATOS INF.TRIB.	1	VITORIA	B	24	819.096	Dirección, organización y con- trol de la Sección.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos del sistema tributario. Espe- cialidad en Administración Tributaria.
	020 DELEGACION DE GUIPUZCOA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
106	JEFE TURNO ADJ.JEFE EXPLOTACION.	1	S SEBASTIAN	CD	16	314.340	Colaborar en el trabajo de ex- plotación, organización y su- pervisión de operaciones.	Experiencia en informática tributaria. Sistema operativo D.O.S. V.S.E. Especialidad en Administración Tributaria.
107	MONITOR.	1	S SEBASTIAN	CD	16	280.956	Organización y planificación de trabajos.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Especialidad Administración Tributaria.
	048 DELEGACION DE VIZCAYA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
108	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	BILBAO	BC	22	464.472	Funciones de organización y - control microinformático.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos de microinformática.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====							
	026 DELEGACION DE LA RIOJA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
109	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	LOGROÑO	BC	22	464.472	Funciones de organización y - control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	546 D.E. DE VALENCIA =====							
	050 AREA GENERAL -----							
110	SECRETARIO/A PUEST.TRAB.N.30	1	VALENCIA	CD	14	389.388	Funciones propias de secretaria.	Experiencia en puestos de similar contenido.
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
111	GESTOR INFORMATICA TRIBUTARIA	1	VALENCIA	B	20	464.472	Organización y gestión de trabajos informáticos.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del sistema tributario.
	003 DELEGACION DE ALICANTE =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
112	SUBGESTOR 2A INFORMATICA	1	ALICANTE	CD	16	314.340	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
113	GESTOR 1A INFORMATICA TRIB.	1	ALICANTE	BC	22	464.472	Funciones de organización y - control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	046 DELEGACION DE VALENCIA =====							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
114	SUBGESTOR 2A INFORMATICA	1	VALENCIA	CD	16	314.340	Funciones de control microinformático.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de microinformática.
	601 ADMN.DE LA AG.EN VALENCIA-GRAO -----							
	054 AREA INFORMATICA TRIBUTARIA -----							
115	JEFE SEC.INF.ADMON.AG.INF.TRIBUT.	1	VALENCIA	B	24	764.664	Dirección, organización y control de la Sección.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos del Sistema Tributario. Experiencia en gestión de equipos de conexión remota.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION
(B.O.E.)

CONCURSO /

RESOLUCION DE
IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia.

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO/ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	

PUESTO/S SOLICITADOS

PREFE- RENCIA	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ____ / ____ / ____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. -
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre del Departamento, de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR NADA.

22779 RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Gestión Tributaria.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y posean la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria mencionada en la letra a) del artículo único, uno, del Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas a la ilustrísima señora Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada caso.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I y se considere conveniente.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas será vinculantes e irrenunciables para el petitionerario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 14 puntos para los puestos del grupo tercero del anexo IV y de nueve puntos para los puestos de los grupos segundo y primero del mismo anexo.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de tres puntos para los puestos del grupo tercero del anexo IV y cinco puntos para los grupos segundo y primero de dicho anexo IV.

2. Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal superior, igual o inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán cinco puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria o con otras funciones vinculadas a la Administración Tributaria del Estado.

Se adjudicará hasta un máximo de un punto por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV y

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado.
A - Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuran en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.